El primer paquete de otoño del Semestre Europeo dentro del nuevo marco de gobernanza económica establece una trayectoria hacia la estabilidad presupuestaria y un crecimiento sostenible e inclusivo

Bruselas, 26 de noviembre de 2024

La Comisión ha presentado el primer paquete de otoño del Semestre Europeo desde la entrada en vigor, en abril de 2024, de una reforma ambiciosa e integral del **nuevo marco de gobernanza económica** de la UE. Se trata de un paso esencial en la **consecución de los objetivos de la reforma** para que el marco sea más sencillo, transparente y eficaz, con una mayor responsabilización nacional.

El nuevo marco ayuda a los Estados miembros a conseguir estabilidad macroeconómica, crecimiento y sostenibilidad fiscal, lo que es crucial para la fortaleza económica de la UE en el difícil entorno mundial actual. También fomenta las **reformas e inversiones** que sentarán las bases para la estabilidad económica a largo plazo y el crecimiento sostenible. En última instancia, contribuye a una **economía de la UE más resiliente, justa, competitiva y segura** en beneficio de los ciudadanos.
El paquete de otoño del Semestre Europeo llega cuando la economía de la UE está volviendo a registrar un crecimiento modesto tras un prolongado período de estancamiento. Cara al futuro, al tiempo que los Estados miembros prosiguen el ajuste fiscal allí donde es necesario, se prevé que la inversión pública aumente en 2025 en casi todos los Estados miembros, con una importante contribución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de NextGenerationEU y de los fondos de la UE en varios de ellos.

Normas más sencillas que tengan en cuenta los diferentes retos fiscales
El nuevo marco de gobernanza económica establece normas fiscales más sencillas y transparentes. Utiliza un **único indicador operativo**, concretamente la trayectoria del gasto neto plurianual del Estado miembro, lo que facilita el control del cumplimiento. El marco también introduce una **supervisión basada en el riesgo** adaptada a la situación fiscal de cada Estado miembro y permite un ajuste fiscal más gradual si lo respaldan reformas e inversiones concretas.
El nuevo marco facilita una disminución gradual y realista de los niveles de deuda pública, la cual aumentó considerablemente a raíz de la pandemia de COVID-19 y la posterior crisis energética. Unas finanzas públicas saneadas son un requisito previo para la estabilidad macroeconómica y un crecimiento económico sostenido.

Fomento de reformas e inversiones favorables al crecimiento
Dentro del nuevo marco, todos los Estados miembros contemplan reformas e inversiones en sus planes a medio plazo que abordan las prioridades comunes de la UE y los retos estructurales señalados en las recomendaciones específicas por país en el contexto del Semestre Europeo. Entre ellas figuran las transiciones ecológica y digital, la resiliencia social y económica, la seguridad energética y el refuerzo de las capacidades en materia de defensa.

Evaluación de los planes a medio plazo
Los planes a medio plazo son la **piedra angular** del nuevo marco de gobernanza económica. La integración de los objetivos fiscales, de reforma e inversión en un único plan a medio plazo contribuye a un proceso coherente y racionalizado.

La Comisión ha **concluido su evaluación de veintiuno de los veintidós planes presentados**.

La Comisión ha evaluado que, de los veintiún planes, **veinte cumplen los requisitos** del nuevo marco y establecen una **trayectoria fiscal creíble** para velar por que el nivel de deuda de los distintos Estados miembros adopte una trayectoria descendente sostenible o se mantenga en niveles prudentes. Se trata de los Estados miembros siguientes: **Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia**. En el caso de esos Estados miembros, la Comisión recomienda que el Consejo apruebe la trayectoria del gasto neto contemplada en los planes. En el caso de **los Países Bajos**, la Comisión ha propuesto que el Consejo recomiende una trayectoria del gasto neto coherente con la información técnica que la Comisión remitió en junio.

La Comisión sigue evaluando el plan a medio plazo de **Hungría**.
En **cinco** de los veinte planes a medio plazo que la Comisión ha evaluado positivamente, la trayectoria del gasto neto se basa en una ampliación del **período de ajuste** de cuatro a **siete años**. La ampliación se sustenta en un conjunto de compromisos de reforma e inversión contemplados en los planes. En los cinco casos, la Comisión evaluó que las medidas contempladas en sus planes cumplían los criterios para justificar esa ampliación, que afecta a los planes a medio plazo de España, Finlandia, Francia, Italia y Rumanía.

Evaluación de los proyectos de planes presupuestarios para 2025
La Comisión también ha evaluado los proyectos de planes presupuestarios (PPP) para 2025 presentados por **diecisiete Estados miembros de la zona del euro** y ha examinado si representan los **primeros pasos adecuados para ejecutar los planes correspondientes a medio plazo**.

La evaluación de los PPP realizada por la Comisión se centra en el **aumento del gasto neto** en 2024-2025, evaluando si ese gasto se mantiene dentro de los límites máximos establecidos en los planes a medio plazo de los Estados miembros, siempre que haya un plan y este se considere conforme con el nuevo marco.

Se considera que **ocho Estados miembros de la zona del euro** se **ajustan** a las recomendaciones fiscales, mientras que **siete no se ajustan por completo**, **uno no se ajusta** y **otro corre el riesgo de no ajustarse**:
- Se considera que **Chipre, Croacia, Eslovenia, Eslovaquia, Francia, Grecia, Italia y Letonia se ajustan** a las recomendaciones, ya que se prevé que su gasto neto no exceda de los límites máximos.
- Se considera que **Alemania, Estonia, Finlandia e Irlanda no se ajustan por completo**, ya que se prevé que su gasto neto anual (Finlandia e Irlanda) o acumulado (Alemania, Estonia e Irlanda) exceda de los límites máximos respectivos.
- Se considera que **Luxemburgo, Malta y Portugal no se ajustan por completo** a la recomendación, por el motivo de que, si bien se prevé que su gasto neto se mantenga dentro de los límites máximos, no van a eliminar gradualmente las ayudas de emergencia energética para el invierno de 2024-2025, tal como recomienda el Consejo.
- Se considera que **los Países Bajos no se ajustan** a la recomendación, ya que el gasto neto se prevé superior a los límites máximos.

- Se considera que **Lituania corre el riesgo de no ajustarse** a la recomendación, ya que se prevé que el gasto neto supere los porcentajes que la Comisión consideraría un primer paso adecuado en la ejecución del nuevo marco de gobernanza económica.

Adopción de las medidas siguientes en el marco del procedimiento de déficit excesivo

El procedimiento de déficit excesivo (PDE) es la llamada «vertiente correctora» del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

El paquete de otoño presenta las recomendaciones de la Comisión sobre las trayectorias del gasto neto plurianuales para corregir el déficit excesivo de los ocho Estados miembros (**Bélgica, Eslovaquia, Francia, Hungría, Italia, Malta, Polonia y Rumanía**) actualmente sujetos al PDE.

En la mayoría de esos Estados miembros, las trayectorias correctoras se basan en las trayectorias del gasto neto establecidas por el Estado miembro en sus planes a medio plazo, lo que se ajusta al fuerte hincapié hecho en la responsabilización nacional en materia de compromisos fiscales dentro del nuevo marco de gobernanza económica.

A falta de un plan o una recomendación sobre el plan a medio plazo, como es el caso de Bélgica y Hungría, la trayectoria correctora de la recomendación del PDE se basa en la trayectoria de referencia a cuatro años de la Comisión, actualizada fundándose en los datos más recientes.

El paquete también incluye un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre **Austria** y **Finlandia**, en el que se evalúa el cumplimiento del criterio de déficit por parte de esos Estados miembros.

Austria ha notificado un déficit previsto superior al valor de referencia del 3 % del PIB en 2024 y las previsiones de la Comisión no contemplan, de no modificarse en modo alguno la política económica actual, una reducción por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB en 2025 o 2026. Por consiguiente, la Comisión estudiará la posibilidad de proponer al Consejo que declare la existencia de un déficit excesivo en Austria. Las autoridades austriacas han manifestado su intención de adoptar las medidas necesarias para situar el déficit por debajo del 3 % en 2025. La Comisión está dispuesta a evaluar nuevas medidas tan pronto como hayan sido aprobadas oficialmente por el Gobierno y sean lo suficientemente detalladas.

En el caso de **Finlandia**, que también notificó un déficit previsto superior al 3 % del PIB para 2024, la Comisión no tiene previsto proponer la apertura de un procedimiento de déficit excesivo, puesto que ya no se pronostica que el déficit supere el valor de referencia a partir de 2025 sin medidas suplementarias de política general.

Informe de supervisión posterior al programa

La supervisión posterior al programa evalúa la situación económica, fiscal y financiera de los Estados miembros que se han acogido a programas de asistencia financiera (**Chipre, España, Grecia, Irlanda y Portugal**), centrándose en su capacidad de reembolso. Los informes llegan a la conclusión de que los cinco Estados miembros conservan la capacidad de reembolsar su deuda.

Próximas etapas

El Consejo y el Eurogrupo debatirán ahora los elementos presentados en el paquete presupuestario de otoño del Semestre Europeo.

Una vez que el **Consejo haya aprobado** los planes a medio plazo, la Comisión controlará si los Estados miembros respetan los compromisos contemplados en esos planes durante todo el período cubierto por el plan. Los Estados miembros presentarán **informes anuales de situación** para facilitar un control y un cumplimiento efectivos.

La Comisión presentará en las próximas semanas la **segunda parte del paquete de otoño del Semestre Europeo**, con la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible, la recomendación para la zona del euro, el informe sobre el Mecanismo de Alerta y el informe conjunto sobre el empleo

Más información
Preguntas y respuestas sobre el paquete fiscal de otoño de 2024 del Semestre Europeo
Paquete de otoño del Semestre Europeo de 2024: Documentos
Previsiones económicas del otoño de 2024
Semestre Europeo
Preguntas y respuestas sobre el nuevo marco de gobernanza económica

Cita(s)
Nuestra nueva gobernanza económica arroja resultados. La Comisión ha evaluado la primera serie de planes a medio plazo de veintidós Estados miembros, que contribuirán a la sostenibilidad fiscal y fomentarán un crecimiento sostenible e inclusivo. Mientras la economía de la UE va recuperándose, debemos velar por que siga siendo competitiva en el futuro y capaz de hacer frente a los retos mundiales. Mediante los planes a medio plazo, cada Estado miembro asume la responsabilidad de un conjunto coherente de estrategias basadas en un ajuste fiscal gradual, inversiones públicas prioritarias y reformas favorables al crecimiento para los próximos años. Así pues, los planes responden a las prioridades comunes de la UE de fortalecer la resiliencia económica y social, avanzar en las transiciones ecológica y digital, y reforzar las capacidades de Europa en materia de seguridad. Tras haber ya entrado en vigor estos planes, apoyaremos a los Estados miembros en su ejecución y seguiremos controlando sus avances en el marco del Semestre Europeo.
Valdis Dombrovskis, vicepresidente ejecutivo responsable de Una Economía al Servicio de las *Personas*

El paquete de otoño de este año supone un paso importante en la ejecución del nuevo marco de gobernanza económica. Los planes a medio plazo de los Estados miembros facilitan hojas de ruta creíbles con miras a la sostenibilidad y el crecimiento fiscales. En el caso de los Estados miembros sujetos a un procedimiento de déficit excesivo, las trayectorias de ajuste fiscal también constituyen la base de las recomendaciones del PDE, lo que refuerza la coherencia de nuestras normas fiscales y la responsabilización al respecto. Los proyectos de planes presupuestarios para 2025 indican que, con arreglo a las nuevas normas, el saneamiento no se produce a costa de la inversión. Al mismo tiempo, debemos seguir siendo ágiles y estar preparados para responder a perturbaciones imprevistas. En el marco de las nuevas normas de gobernanza económica, la economía europea debe reforzar su competitividad y seguridad para hacer frente a la incertidumbre geopolítica.
Paolo Gentiloni, comisario responsable de Economía